

ACTAS DEL XIX CONGRESO NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA ARGENTINA

8 al 12 de Agosto de 2016
San Miguel de Tucumán, Argentina
Facultad de Ciencias Naturales e I.M.L.
Universidad Nacional de Tucumán

Serie Monográfica y Didáctica
Volumen 54
ISSN 0327-5868



ACTAS DEL XIX CONGRESO NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA ARGENTINA

8 al 12 de Agosto de 2016

San Miguel de Tucumán

Facultad de Ciencias Naturales e I.M.L.
Universidad Nacional de Tucumán

Serie Monográfica y Didáctica
Vol.54
ISSN 0327-5868

Serie Monográfica y Didáctica

Publicación de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo de la
Universidad Nacional de Tucumán.
Año de inicio 1998

PRAXIS ARQUEOLÓGICA Y ALIENACIÓN TERRITORIAL. DE CAMPESINOS, PROCESOS DE REETNIZACIÓN O ETNOGÉNESIS Y TERRITORIALIDAD EN LAGUNA BLANCA, CATAMARCA

Gustavo Pisani¹ y Lucas Roca²

¹Conicet – Instituto Interdisciplinario Puneño y Escuela de Arqueología, Universidad Nacional de Catamarca

mgustavopisani@yahoo.com.ar

²Instituto Interdisciplinario Puneño, Universidad Nacional de Catamarca e Instituto Miguel Lillo, Universidad Nacional de Tucumán

lucasroca14@hotmail.com

Palabras claves: arqueología - campesinos - procesos de re-etnización – territorialidad - Laguna Blanca

Key words: archaeology - peasants - re-ethnization process - territoriality - Laguna Blanca

Reetnización, colonialismo, arqueología

La reetnización del campesinado andino –es decir, la afirmación de su etnicidad– y el proceso de su subjetivación política –lo que en su conjunto se ha dado en llamar la “emergencia indígena” (Bengoa 2000) –, han devenido el objeto de un creciente interés disciplinar, en tanto que vinieron a cuestionar profundamente el sentido, y aún la legitimidad, de la *praxis* arqueológica, habida cuenta de que la arqueología en nuestro país ha sido no sólo tradicionalmente una práctica cientificista y academicista, sino también una *praxis* colonizada y colonialista –dicho en los términos de prácticas de “colonialismo interno” (*sensu* González Casanova 2006) –. Y es en este sentido que lo que nos hemos propuesto discutir en este trabajo, es la naturaleza misma de la *praxis* arqueológica en relación a la emergencia política de este sujeto étnico, discusión que vamos a dar desde la Arqueología Social Latinoamericana y desde la realidad social de nuestro lugar de investigación, la región de Laguna Blanca (dpto. Belén, pcia. de Catamarca).

El caso de Laguna Blanca: una reseña mínima

Localizada en la Puna catamarqueña, la región de Laguna Blanca es una región habitada por familias campesinas que han producido tradicionalmente sus medios de vida –en lo que podría denominarse “modo de vida comunitario agrocéntrico andino”– sobre la base del pastoreo de ovejas, cabras y llamas, la cría y arreo de burros y mulas, la horticultura (principalmente, el cultivo de habas y papas) y el cultivo de forraje, el hilado de la lana con huso y producción artesanal de tejidos, la recolección y uso de productos naturales

(leña, barro, sal, hierbas, etc.), la práctica de la alfarería, la cría de aves de corral y la captura y esquila de vicuñas (su caza ha sido prohibida, si bien tradicionalmente se la cazaba para el consumo doméstico). Ahora bien, muchas de estas familias campesinas de la región han tenido y tienen aún el carácter de arrendatarios, es decir, que están obligadas a pagar una renta en especie, en servicios personales o en dinero a las familias terratenientes de la región por el derecho de pastaje de sus animales, el uso de recursos naturales (por ej., la esquila de vicuñas, la extracción de sal de los salares, etc.) y derecho de habitar las casas en las que han nacido y que ellos mismos han construido.

Campesinado y subalternidad

Y en este punto, entendemos que la naturaleza política del campesinado consiste en un estado de dominación o subalternidad: la categoría sociológica de campesinado presupone una división social del trabajo; es decir, que el campesinado es un sector subalterno de una organización socioeconómica de orden superior y a cuya dirección política está sometido (Wolf 1971; Hobsbawm 1976; Shanin 1979). Y es este sometimiento o estado de dominación, justamente, lo que distingue al campesinado de los agricultores y pastores de las aldeas comunitarias autónomas, con lo que, al menos en el caso de Laguna Blanca y de otros casos semejantes del noroeste argentino, la categoría sociológica de campesino es aplicable desde la ocupación inkaica de la región pero no a momentos anteriores, en tanto que no hay indicios de que entonces haya habido una división social del trabajo por la que las unidades domésticas hayan constituido un sector subalterno de una organización de nivel superior.

De alienación territorial, dominación y resistencia a la dominación

Luego, volviendo sobre el caso de Laguna Blanca, la organización comunitaria de las familias bajo la forma jurídica de “pueblo originario” concebida por el Estado nacional les permitiría la restitución de sus derechos históricos y políticos sobre los objetos naturales y culturales del espacio geográfico (tal como definimos la “territorialidad”), en una *praxis*-proceso de superación de la desterritorialización o alienación territorial –retomando las ideas de Milton Santos (1996) de la “doble realidad” geográfica, geografías locales alienadas en el capitalismo global– que han venido sufriendo desde hace más de 500 años. Y es que en un estudio histórico de larga duración –que, como ha observado Steve Stern (1990), constituye, metodológicamente, el marco temporal en el que tienen que estudiarse los movimientos campesinos–, pueden establecerse tres fases de alienación territorial en la región: una primera fase, con la ocupación inkaica (fines del siglo XV a comienzos del siglo XVI); una segunda, con la Colonia (fines del siglo XVI a comienzos del siglo XIX) y, por último, una tercera, con la República (comienzos del siglo XIX al siglo XXI). Ahora bien, estas fases de alienación territorial o desterritorialización se corresponden con tres estados de dominación: se descubre así el *continuum* histórico de la dominación y la resistencia a la dominación (véase al respecto,

por ejemplo, Scott 2004) como la estructura profunda de la conciencia campesina de la región y, en función a las cuales, se determinan sus estrategias y tácticas políticas (relaciones de poder que tienen lugar tanto a nivel extracomunitario como a nivel intracomunitario entre las mismas familias). Es decir, que la desterritorialización puede implicar o no el destierro de las poblaciones originarias, pero el hecho fundamental, estructural, es que se opera un extrañamiento histórico, en tanto las relaciones orgánicas entre la comunidad y la naturaleza son intervenidas, regularizadas, por una fuerza histórica extraña, con lo que el estado de derecho deviene un estado de dominación. Y es en este sentido, que entendemos que los procesos de reetnización, subjetivación étnica o etnogénesis constituyen un proceso de subjetivación política en las condiciones jurídicas de la sociedad contemporánea que lleva a las familias campesinas a la conciencia de su etnicidad –hasta entonces reprimida en tanto objeto de discriminación– y su subsiguiente afirmación como campesinado étnico, es decir, su autorreconocimiento o autoidentificación como comunidad indígena en un ejercicio de autodeterminación.

Arqueología subalterna, un itinerario

En función de lo dicho hasta aquí, sostenemos que una *praxis* arqueológica subalterna en contextos de reetnización y subjetivación política del campesinado andino, tiene que comprometerse políticamente con los procesos de desalienación territorial, subordinado sus objetivos a los objetivos políticos comunes de las familias campesinas. Y en este sentido, entendemos que uno de los puntos del itinerario de una *praxis* arqueológica subalterna sería el de investigar y demostrar cómo se han constituido históricamente las relaciones jurídicas, políticas, económicas y sociales en torno a propiedad de la tierra a través de los diferentes regímenes históricos de propiedad y que se han correspondido, como dijimos, con estados de dominación y avasallamiento de las familias campesinas. Otros, el de tratar de contribuir a revertir la aculturación o alienación cultural a través de la reivindicación de los procesos históricos y estéticos prehispánicos locales y los contenidos de la memoria, la historia oral y las tradiciones culturales, lo que supone la crítica de la enseñanza alienante del sistema de enseñanza escolar y la introducción de estos sentidos-otros en una educación intercultural; o bien, el de coadyuvar al desarrollo de la autogestión comunitaria de los objetos naturales y culturales de la región y el fortalecimiento del modo de vida tradicional a través de políticas institucionales, lo que contendría a su vez políticas concretas, como la restitución de objetos culturales (por ej., piezas arqueológicas) que se han extraído de la región en prácticas de saqueo y colonialismo interno; etc. En fin, tales son, pensamos, de los puntos del itinerario de una arqueología subalterna practicada en contextos campesinos indígenas.

Bibliografía

Bengoa, J. 2000 *La emergencia indígena en América Latina*. Fondo de Cultura Económica, Santiago de Chile.

González Casanova, P. 2006 [1969] El colonialismo interno. En *Sociología de la explotación*, pp. 185-205. CLACSO, Buenos Aires.

Hobsbawm, E. J. 1976 Los campesinos y la política. En *Cuadernos Anagrama* 128, pp. 5-46. Editorial Anagrama, Barcelona.

Santos, M. 1996 *De la totalidad al lugar*. Oikos-Tau, Barcelona.

Scott, J. 2004 [1990] *Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos*. Ediciones Era, México D.F.

Shanin, T. 1979 El campesinado como factor político. En *Campesinos y sociedades campesinas*, editado por T. Shanin, pp. 214-236. Fondo de Cultura Económica, México D.F.

Stern, S. 1990 Nuevas aproximaciones al estudio de la conciencia y las rebeliones campesinas: las implicancias de las experiencias andinas. En *Resistencia, rebelión y conciencia campesina en los Andes. Siglos XVIII al XX*, editado por S. Stern, pp. 25- 41. Instituto de Estudios Peruanos, Lima.

Wolf, E. R. 1971 [1966] *Los campesinos*. Editorial Labor, Barcelona.

LAS CONDICIONES DE APARICIÓN DEL OBJETO ARQUEOLÓGICO: UNA DESCRIPCIÓN FENOMENOLÓGICA

José M. Vaquer¹

¹CONICET – Instituto de Arqueología, Facultad de Filosofía y Letras, UBA
jmvaquer@yahoo.com

Palabras Claves: Objeto Arqueológico - Fenomenología - Husserl - Mundo de la Vida - Consecuencias prácticas

Key words: Archaeological Object - Phenomenology - Husserl - Life World - Practical consequences

“El ser humano que vive en este mundo, en el que vive también el investigador de la naturaleza, sólo en el mundo podía formular preguntas prácticas y teóricas, teóricamente concierne sólo al mundo en su horizonte de lo desconocido abierto infinito [...] A partir de la inducción cotidiana, surgió indudablemente de este modo la inducción mediante el método científico; pero eso no cambia nada en el sentido esencial del mundo pre-dado como horizonte de todas las inducciones dotadas de sentido” (Husserl 2008: 93. Énfasis en el original).

Introducción

Con el surgimiento de la Arqueología Hermenéutica, y como parte de la crítica al excesivo positivismo de la Arqueología Procesual, se comenzó a abreviar en diferentes fuentes teóricas, desde la Teoría Social hasta la Filoso-